

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN
ACUERDO MARCO EC/2-027/23 A FAVOR DE ALGO SUENA, S.L.
(B29878584)**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de proyección para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. EC/2-027/23 Licitación nº 02 (EC/2-027/23.2) **“SERVICIO PROYECCION ELECCIONES EUROPEAS 2024”**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. con fecha 24 de mayo de 2024, solicita la necesidad de proceder a la contratación del “SERVICIO PROYECCION ELECCIONES EUROPEAS 2024”. (Valor estimado: 5.200 € IVA excluido).

SEGUNDO: Con fecha 24 de mayo de 2024 se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de proyección para programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- VIDEOREPORT, S.A.U. (A28856763).
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L. (B92579416).
- ALGO SUENA, S.L. (B29878584).
- EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L. (B91792275)
- ALMONAZAR INTEGRA S.L. (B91792275).
- MACROLEDS TECNOLOGIA, S.L. (B93338507)

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	05/06/2024 13:42:28	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4KL4D3QUQQJ7JCGCYUAEVHF9WS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 29 de mayo de 2024 a las 10:00 horas.

CUARTO: Con fecha 29 de mayo de 2024 a las 10:40 horas se procede a la apertura de la única oferta presentada cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

- ALGO SUENA, S.L. (B29878584).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Proyección-pantallas conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “ ELECCIONES EUROPEAS 2024 ”	1	4.690 €	4.690 €

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada en el día 29 de mayo de 2024 acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa ALGO SUENA, S.L. (B29878584) al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa ALGO SUENA, S.L. (B29878584) según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Proyección-pantallas conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “ ELECCIONES EUROPEAS 2024 ”	1	4.690 €	4.690 €

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido servicio será del 31 de mayo de 2024 al 03 de junio de 2024.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya puesto a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, SA, o a partir de la notificación del acto recurrido en caso contrario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV.S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	05/06/2024 13:42:28	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4KL4D3QUQJ7JCGCYUAEVHF9WS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	